

Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

COMUNICACION¹

22 de mayo de 2007
Día Internacional de la
Diversidad Biológica



Documento no oficial
destinado a la prensa

CAMBIO CLIMÁTICO Y
DIVERSIDAD BIOLÓGICA

EL CONVENIO CONVOCA A LA QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL ARTÍCULO 8(j) – CONOCIMIENTO TRADICIONAL, INNOVACIONES Y PRÁCTICAS

Montreal, 14 de octubre de 2007:

La quinta reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8(j) y Disposiciones Conexas, se llevará a cabo del 15 al 19 de octubre de 2007 en la sede de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) en Montreal. La Conferencia de las Partes estableció el Grupo de Trabajo de Composición Abierta especialmente para poner atención a la implementación del Artículo 8(j) y las disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el cual fue adoptado en su quinceava reunión que tuvo lugar en Nairobi en 2000.

El Artículo 8(j) del Convenio establece que cada Parte Contratante, en medida de lo posible y según proceda:

“Con arreglo a su legislación nacional; respetará, preservará y mantendrá, los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de la vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.”

En esta reunión el Grupo de Trabajo considerará el progreso en relación a algunos de los temas con prioridad en el programa de trabajo, incluyendo el desarrollo de un plan de acción para la conservación del conocimiento tradicional, el suministro de aportaciones en lo que respecta a los elementos del conocimiento tradicional del régimen internacional con acceso y participación de los beneficios, la participación de un código ético de conducta para asegurar el respeto al patrimonio cultural e intelectual de los pueblos indígenas y comunidades locales; el fomento de los sistemas *sui generis* para la protección del conocimiento tradicional; y el desarrollo de indicadores para valorar el estado del conocimiento tradicional. El Grupo de Trabajo debe también considerar los hallazgos de las investigaciones iniciales de los pueblos indígenas y comunidades locales que se consideran altamente vulnerables al cambio climático y el papel importante del conocimiento tradicional dentro de los esfuerzos globales a fin de lograr para 2010 una reducción significativa de la perdida de diversidad biológica.

El Grupo de Trabajo está abierto a todas las Partes; y los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales juegan un papel activo y total en su trabajo. El Conocimiento Tradicional es considerado un tema intersectorial que afecta muchos aspectos de la diversidad biológica y es un tema continuo de importancia bajo el Convenio.

Para mayor información por favor visite: <http://www.cbd.int/meetings/wgabs-05/default.shtml>

¹ Esta traducción no es oficial, es una cortesía de la Secretaría.